COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Acta de Evaluación N° 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 7:30 horas, se reúnen: la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; y el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** y la **Abog. María Victoria Rivas, Directora de la Comisión Nacional de Reforma Judicial**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección basada en Presupuesto Fijo (SBPF), ID Nº 326379.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha uno de agosto de 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" y 96 "Selección cuando el presupuesto es fijo" del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha uno de agosto de 2017.

Se constata que presentan sus ofertas 2 (dos) oferentes:

EMPRESA	RUC	TIPO	MONTO OFERTADO
PARQUET & ASOCIADOS	80036857-6	Sociedad Simple	Gs. 65.000.000
PABLO SEITZ ORTIZ	2.068.393-6	Unipersonal	Gs. 65.000.000

En el tratamiento del segundo punto del Orden del día, se procede al análisis de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose en primer lugar el análisis de la documentación sustancial requerida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 1°, de la Ley 2051/03, en los siguientes términos:

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
Dirección General de Cooperación para el Desarrollo

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

María Victoria Rivas de Adlar
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

El oferente **PARQUET & ASOCIADOS** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su declaración jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta documentación que avala la capacidad del firmante de la oferta, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que, tras la verificación correspondiente, se comprueba que no se visualiza el nombre de los socios, ni del representante legal en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.

El oferente **PABLO SEITZ ORTIZ,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su declaración jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta, la oferta es presentada por el titular de la firma. Se deja constancia que, tras la verificación correspondiente, se comprueba que no se visualiza el nombre del titular de la firma unipersonal en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación decide aceptar las ofertas presentadas por los oferentes: **PARQUET & ASOCIADOS y PABLO SEITZ ORTIZ,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Posteriormente, el Comité de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por los oferentes: **PARQUET & ASOCIADOS y PABLO SEITZ ORTIZ,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **PARQUET & ASOCIADOS y PABLO SEITZ ORTIZ** no ameritan correcciones, y pueden ser visualizadas en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 "*POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 "EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", que en su Artículo 1° dispone: "*...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese*

Abog. Tomás [illegible] Zucolo Cáceres
Jefe [illegible] Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo P. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Lic. [illegible]
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, l precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados, constatándose cuanto sigue:

PRECIO REFERENCIAL	PABLO SEITZ ORTIZ	PARQUET & ASOCIADOS
₲ 65.000.000	₲ 65.000.000	₲ 65.000.000
% VARIACIÓN	**0%**	**0%**

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se requiere consulta a los oferentes sobre la variación de precios en relación a los precios referenciales estimados para el presente llamado.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

PABLO SEITZ ORTIZ:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	X	

Abg. Tomás Bazzúla Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Alianza Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Asesoría Jurídica
S.T.P.

Maria Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	

III. Otros documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Tres fotocopias de Contratos y/o facturas.-** (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necesarias). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	X	
b) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	**Presenta**	
c) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A	N/A

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica

María Victoria Rivas de Adlan
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Tomás Sebastián Dávila Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Recepción de Participación Ciudadana
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por el oferente **PABLO SEITZ ORTIZ**, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en la Carta Invitación.

Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la presentación de la documentación de carácter formal (no sustancial) solicitada en la Carta Invitación, en relación a la oferta presentada por el oferente:

PARQUET & ASOCIADOS:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
E) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	X	
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	

Abg. Laura Ramírez
Director General
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Silvio Portillo
Director de Asuntos Jurídicos
del Desarrollo Económico y Social

María Victoria Rivas de Adlan
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Priv.
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

IV. Otros documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
d) **Tres fotocopias de Contratos y/o facturas.** - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necesarias). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	X	
e) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	**Presenta**	
f) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	**N/A**	**N/A**

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por el oferente **PARQUET & ASOCIADOS**, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en la Carta Invitación.

Abg. Laura Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NÚÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Tomás Sebastián Balcarce Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Programa de Participación Público Privada

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

A continuación, la **Abog. María Victoria Rivas,** en representación de la **Comisión Nacional de Reforma Judicial**, **entidad** beneficiaria del presente llamado, en relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la contratación, contenidas en el **Anexo C "Especificaciones Técnicas" de la Carta Invitación**, manifiesta cuanto sigue: "

REQUERIMIENTOS	PABLO SEITZ ORTIZ	PARQUET & ASOCIADOS
Abogado con experiencia en Derecho Administrativo con énfasis en jurisdicción contencioso administrativa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Perfil profesional: 1. Abogado con experiencia comprobada en derecho administrativo, con ejercicio profesional de por lo menos cinco años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Docente en la materia de derecho administrativo en Universidades de la República.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Experiencia en consultorías de asesoramiento al Estado en materia de derecho administrativo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo expuesto, la **Abog. María Victoria Rivas,** en representación de la **Comisión Nacional de Reforma Judicial**, entidad beneficiaria del presente llamado, manifiesta que tanto la oferta presentada por el oferente **PABLO SEITZ ORTIZ**, como la oferta presentada por el oferente **PARQUET & ASOCIADOS cumplen con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" de la Carta Invitación**, postura a la cual, el Comité de Evaluación se adhiere en pleno, por lo cual, se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **PABLO SEITZ ORTIZ y PARQUET & ASOCIADOS, cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la contratación del presente llamado.**

Abg. Laura Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
STP

Abogado
Asesoría Jurídica
STP

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Procuraduría Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

En base a lo expuesto en párrafos precedentes, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **PABLO SEITZ ORTIZ y PARQUET & ASOCIADOS cumplen con los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación.**

Posteriormente se procede a verificar la documentación que acredita la experiencia, perfil académico y la propuesta metodológica de las ofertas presentadas por el oferente **PABLO SEITZ ORTIZ y PARQUET & ASOCIADOS**, a fin de proceder a la evaluación técnica de las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 — Selección cuando el presupuesto es fijo— del Dcto. Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios establecidos en **la Matriz de Evaluación** contenida en la Carta Invitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Propuesta Técnica	
Matriz de Evaluación Técnica	
Factores de Evaluación	**Puntos**
Experiencia	Máx. 60 pts.
Perfil Académico	Max. 20 pts.
Propuesta Metodológica	Max. 20 pts.
Total	**100 pts.**

Al respecto, por Nota de fecha 14 de agosto de 2017, la **Abog. María Victoria Rivas, Directora de la Comisión Nacional de Reforma Judicial, manifiesta** cuanto sigue:

"CONSULTORIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA".

OFERTA TÉCNICA

Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	**PARQUET & ASOCIADOS**	**PABLO SEITZ**
(i) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR COORDINADOR (HASTA 60 puntos)		
A) Se otorgarán **5 puntos** por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, **hasta un máximo de 20 puntos.**	**20**	**20**
B) Se otorgará **10 puntos** por cada 5 años de experiencia en el ámbito de elaboración de proyectos o anteproyectos de ley o normas públicas, **hasta un máximo de 20 puntos**. Dicho cálculo	**20**	**10**

Abg. Laura Ramírez
Director ... Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo ESPUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica

María Victoria Rivas de Adlan
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abg. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Ciudadana
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

se efectuará a partir de los años mínimos requeridos para presentarse a esta contratación (10 años)		
C) Se otorgará **5 puntos** por contar con asesoramiento legal externo a instituciones públicas, puntuando 5 puntos cada institución, **hasta un máximo de 20 puntos.**	**20**	**20**
Total de puntos para el criterio (i):	**60**	**50**
(ii) PERFIL ACADEMICO DEL CONSULTOR COORDINADOR (HASTA 20 puntos)		
A) Se otorgará **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de abogacía y/o afines.	**5**	**5**
B) Se otorgarán **5 puntos** por título de especialización y/o posgrado en el ámbito del derecho.	**5**	**5**
C) Se otorgarán **5 puntos** título de maestría y **hasta un máximo de 10** puntos por maestrías en el ámbito de derecho administrativo.	**5**	**0**
Total de puntos para el criterio (ii):	**15**	**10**
(iii) PROPUESTA METODOLOGICA (HASTA 20 puntos)		
A) Se otorgarán **20 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento, experiencia y detalle en la materia, se otorgarán **10 puntos a la segunda** mejor propuesta, 7 **puntos a la tercera**. Se evaluará la presentación del trabajo presentado, que deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.	**20**	**15**
Total de puntos para el criterio (iii):	**20**	**15**
Total de puntos para todos los criterios (i+ii+iii):	**95**	**75**

Puede visualizarse que la Oferta Técnica presentada por el oferente **PABLO SEITZ ORTIZ obtuvo una Puntuación Total de 75/100 -Setenta y cinco (75) puntos sobre 100 (cien) puntos posibles-;** en tanto la Oferta Técnica presentada por el oferente **PARQUET & ASOCIADOS obtuvo una Puntuación Total de 95/100 -Noventa y cinco (95) puntos sobre 100 (cien) puntos posibles-.**

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se adhiere en pleno a la postura manifestada por la representante de la Entidad Beneficiaria del presente llamado, por ser esta la integrante del Comité de Evaluación de Ofertas que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para proceder a la puntuación técnica de las ofertas presentadas.

Como se menciona en párrafos precedentes del presente instrumento, ambos oferentes **(PABLO SEITZ ORTIZ y PARQUET & ASOCIADOS) cotizan el mismo monto total de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) en sus respectivas ofertas,** por lo tanto, tanto el oferente

Abg. Laura Martínez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica

María Victoria Rivas de Adlan
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Tomás Agustín Bolanda Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Ciudadana
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ID Nº 326.379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

PABLO SEITZ ORTIZ como el oferente **PARQUET & ASOCIADOS han aceptado realizar el trabajo solicitado por el presupuesto establecido,** en caso de resultar adjudicados.

En el tratamiento del tercer y último punto del orden del día, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 96 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su último párrafo establece: *"...Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido"*, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección basada en Presupuesto Fijo (SBPF), ID Nº 326379**, a la firma oferente **PARQUET & ASOCIADOS** con **RUC N° 80036857-6,** por un **Monto Total de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)**, como puede visualizarse en el **ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación, por haber obtenido la mayor Puntuación total en la Evaluación Técnica de conformidad a la Matriz de Evaluación contenida en las bases de la contratación, y por haber aceptado realizar el trabajo solicitado por el presupuesto establecido, de conformidad a la normativa que rige la materia**.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 hs.

Abg. Eduardo Fernández
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Visión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
ID Nº 326379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección basada en Presupuesto Fijo (SBPF) - ID Nº 326.379

					PARQUET & ASOCIADOS		PABLO SEITZ ORTIZ	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	80101507-001	CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)	Unidad	1	₲ 65.000.000	₲ 65.000.000	₲ 65.000.000	₲ 65.000.000
					Precio Total	**₲ 65.000.000**	**Precio Total**	**₲ 65.000.000**

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. [illegible] Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. [illegible] Caballero
Jefe - Dpto. [illegible] Asesoría Jurídica
Direc. Gral. de [illegible] Jurídica Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
ID Nº 326379

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 05/2017 "Consultoría en Derecho Administrativo con énfasis en Jurisdicción Contencioso Administrativa" – Selección basada en Presupuesto Fijo (SBPF) - ID Nº 326.379

					PARQUET & ASOCIADOS	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	80101507-001	CONSULTORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)	Unidad	1	₵ 65.000.000	₵ 65.000.000
					Precio Total	**₵ 65.000.000**

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica